

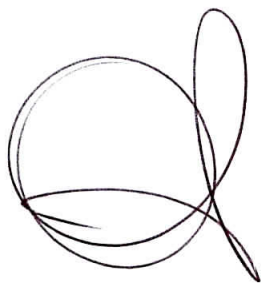
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 242/12, que forma parte integrante de la presente.

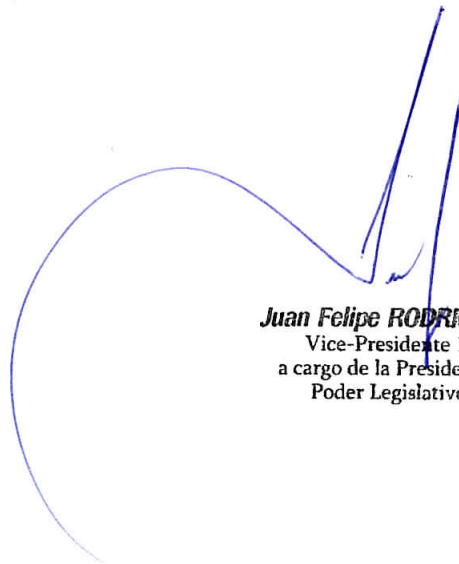
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.**

RESOLUCIÓN Nº **144** /12



**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo



**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
13 JUN 2012  
N° 209 Hs. 12 FIRMA

USHUAIA, 08 JUN 2012

**VISTO** la invitación cursada por la Gobernadora Sra. Fabiana RIOS referida a la participación de la misma, acompañada por Legisladores Provinciales al Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas a realizarse los días 13 y 14 de Junio del cte año inclusive, en la Ciudad de Nueva York (EEUU); Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma expondrá la señora Presidenta de la Nación Dra. Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER sobre la Soberanía de las Islas Malvinas.

Que en virtud de ello, asistirá senda nota presentada- el Legislador Adrián LIENDO y solicita por ello la extensión de pasaje BUENOS AIRES - NUEVA YORK (13/06/12) NUEVA YORK-BUENOS AIRES (15/06/12).

Que el Legislador Adrián LIENDO partirá desde la ciudad de Ushuaia el día 12/06/12 con regreso el día 17/06/12 a la misma ciudad.

Que corresponde se efectúe la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y DOS (2) días de viáticos internacionales, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**Por ello,**

**EL PRESIDENTE DE LA COM. ASES. LEG. N° 3 A/C PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

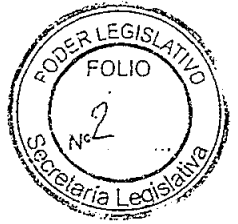
**ARTÍCULO 1°.- INFORMAR** el traslado del Legislador Adrián LIENDO, a la Ciudad de Nueva York (EEUU), acompañando a la señora Gobernadora de la Provincia, Dña. María Fabiana RIOS a la reunión del Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a realizarse los días 13 y 14 de Junio del cte. año inclusive, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** la extensión de pasajes internacionales por los tramos BUE/NUEVA YORK/BUE (Ida 13/06/12 regreso 15/06/12) a nombre del Legislador Adrián LIENDO (S/ reservas adjuntas).

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR** la extensión de pasajes nacionales tramos USH-BUE-USH (ida 12/06/12 regreso 17/06/12) a nombre del Legislador mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.- EFECTUAR** la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y DOS (2) días de viáticos internacionales, al Legisladores Adrián LIENDO, y de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

1112.-

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 242 / 12**

ES COPIA FIEL

EDITESTELA DEL VALLE

Dir. ...

Direc. Secretaría Gral. Presidencia

Legislador Jorge LECHMAN  
Presidente Com. Ases. Leg. N° 3  
a/c de la Presidencia